

500.000.000 pesetas a 302.822.520 pesetas (1.820.000 euros), quedando la nueva cifra de capital social mínimo compuesta por diez mil cuatrocientas participaciones sociales de ciento setenta y cinco euros de valor nominal cada una, numeradas con los números del uno al diez mil cuatrocientos, ambos inclusive, y cuyos títulos son iguales, acumulables e indivisibles, siendo el capital desembolsado de la Sociedad, al menos, igual a la cifra de capital social mínimo.

Santander, 20 de septiembre de 2001.—Francisco Javier de la Torre Campo.—50.621.
y 3.^a 19-10-2001

SOLALMER, S. A.

Doña María Marta Dolores del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Solalmer, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento de órganos de administración de la sociedad y designación de la persona o personas autorizadas a certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales, que se celebrará en el despacho de don Jordi Safons Vilanova, sito en Barcelona, gran vía de les Corts Catalanes, número 682, 4.º 7.^a el día 26 de noviembre de 2001, y hora diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jordi Safons Vilanova.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez, María Dolores del Valle García.—50.833.

SOS CUÉTARA, S. A.

Anuncio de canje de acciones

Las Juntas generales de accionistas de «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima» y «Cuétara, Sociedad Anónima», celebradas los días 27 y 28 de febrero de 2001, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Cuétara, Sociedad Anónima» por parte de «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima», así como el cambio de denominación de esta última sociedad por la de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de dicho acuerdo de fusión, se aprobó destinar al canje de las acciones de la absorbida la ampliación de capital social de la sociedad absorbente 740.187 acciones de autocartera de la absorbente, así como ampliar el capital social de ésta en la cuantía necesaria para completar las necesidades del canje, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de sus Estatutos sociales, aumentándose la cifra del capital social preexistente en 3.020.891,16 euros mediante la emisión de 502.634 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase que las hoy existentes, de serie única, representadas por anotaciones en cuenta con valor nominal de 6,010121 euros.

Una vez inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el acuerdo ya adoptado de ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones, el mismo quedará definitivamente fijado en 6,01 euros por acción.

El tipo de canje acordado es el de 470 acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» (antes «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima») por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clase A, y de 47 acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» (antes «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima») por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clases B, C y D.

Durante el mes siguiente a la publicación del anuncio de canje en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, los titulares de acciones de

«Cuétara, Sociedad Anónima» a excepción de la propia sociedad absorbente, cuyas acciones de la absorbida serán objeto de amortización, podrán canjear sus acciones por acciones de la sociedad absorbente, para lo cual deberán solicitarlo, directamente o a través de las entidades en que se encuentren depositados los títulos de las mismas, a Cajamadrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, entidad adherida y depositaria, en su domicilio social sito en Madrid, calle Serrano, número 39, quien procederá a estampillar con eficacia invalidadora los títulos representativos de las acciones de «Cuétara, Sociedad Anónima» y a entregar el oportuno certificado acreditativo de la inscripción de las acciones que correspondan a los títulos estampillados en los Registros Contables de Anotaciones en Cuenta a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo, por cuenta de la absorbente, de acuerdo con las condiciones de canje a que se refiere el capítulo 2 de este proyecto de fusión.

Si no se presentara para su canje la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida dentro del plazo fijado, se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la anulación de los títulos representativos de las acciones. Los títulos anulados serán sustituidos por las acciones correspondientes de la sociedad absorbente, y quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad en Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa. De la misma manera, se depositarán los dividendos u otras utilidades que se deriven de los títulos referidos.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos de la absorbente que correspondan a los anulados podrán ser vendidos por cuenta y riesgo de los interesados y a través de un miembro de la Bolsa, si en dicho momento estuviesen admitidos a negociación en el mercado bursátil, o con la intervención de Notario si no lo estuviesen.

El importe líquido de la venta de los títulos y de los dividendos y demás utilidades que se pudieran derivar de los títulos depositados quedará depositado a su vez, a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

El folleto de ampliación de capital consta inscrito en la Comisión.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Jaime Salazar Bello.—51.669.

TESALCA-99, S. A.

Junta general

Por la presente se convoca la Junta general de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales en cuanto al derecho de voto de las acciones.

Segundo.—Designar las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Aprobar el acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas el informe del Administrador sobre el asunto contenido en el orden del día, que podrá ser consultado por los accionistas en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuitos.

Barcelona, 9 de octubre de 2001.—El Administrador único.—50.852.

THORO SYSTEMS PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal BETTOR MBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Por decisión adoptada por el socio único «Bettor Mbt, Sociedad Anónima» (con domicilio en Palau de Plegamans, calle Basters, números 13-15), en fecha 5 de octubre de 2001, se ha acordado la disolución de «Thoro Systems Products, Sociedad Anónima», por cesión global del Activo y del Pasivo a su antes citado socio único. Se hace constar el derecho de los acreedores de «Thoro Systems Products, Sociedad Anónima», y de «Bettor Mbt, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución y de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Palau de Plegamans, 5 de octubre de 2001.—Carlos Santacreu Oviedo y Carlos Ferrer Puig.—50.839.

UNIÓN MÉDICA GADITANA, S. A. DE SEGUROS (Sociedad absorbida)

COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A. (Sociedad absorbente)

Advertida errata en la inserción del anuncio de sustitución de títulos representativos de acciones canjeables, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 196, de fecha 10 de octubre de 2001, página 25102, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo:

Donde dice: «e-mail cmartinez@deslas.es»,
Debe decir: «e-mail cmartinez@adeslas.es».
50.205 CO.

VIAJES LTU ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

M.T.S. INCOMING, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la LRSL, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Viajes LTU España, Sociedad Limitada» y «M.T.S. Incoming, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de mayo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «M.T.S. Incoming, Sociedad Limitada», por parte de «Viajes LTU España, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso de sus patrimonios a la absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como los derechos de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.142.
y 3.^a 19-10-2001